

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de setiembre de 1984

ACTA No 511-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya, Rector
Don Sherman Thomas
Don Mauro Murillo
Don Walter Solano
Don Carlos Montero
Don Oscar Raúl Hernández
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Carlos Luis Fallas
Don Jorge Enrique Guier
Don Enrique Góngora
Don Luis Edgardo Ramírez

AUSENTE: Don Minor Vargas

Se inicia la sesión a las 8:00 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 510-84
- III. Correspondencia
- IV. Informes del rector
- V. Trámite de asuntos a comisiones
- VI. Asuntos de trámite urgente
 1. Autorización para levantar requisitos a un tutor
 2. Reajuste salarial y salarios mínimos
 3. Asunto jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas
 4. Modificación al artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria
 5. Modificación al acuerdo 814 sobre permiso al rector
 6. Revisión del acuerdo 662 sobre liquidación de viáticos
- VII. Informe Anual de Labores (continuación)

VIII. Asuntos varios

II. APROBACION DE ACTA 510-84

Se aprueba sin observaciones el acta 510-84

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta PRODAC-166-84

Se conoce la carta PRODAC-166-84 suscrita por don Celedonio Ramírez, en relación con la contratación de autores, según solicitud que le hiciera el rector en nota RE-162-84.

DON CARLOS LUIS FALLAS, aclara algunos aspectos señalados en el punto 1 de la nota en cuestión. Es cierto que en relación con los contratos ese fue el sistema que se estableció, pues siempre don Carlos Luis estuvo de acuerdo en que se estableciera un orden muy cuidadoso en ese tipo de contratos. Por lo menos cuando el Lic. Fallas estuvo en la dirección administrativa, nunca hubo el menor atraso en el trámite de los contratos, además de que es algo muy simple. En donde sí puede haber algún atraso es en el tiempo que tarda el autor para firmarlo y otros aspectos.

Cuando él dejó la dirección administrativa le entregó un instructivo a don Alvaro Avilés sobre el trámite de estos asuntos y tiene plena seguridad de que don Alvaro ha seguido atendiéndolos con toda puntualidad.

DON ENRIQUE GUIER no coincide con don Carlos Luis. Considera que ahora los contratos tardan mucho en la dirección administrativa, pues las cosas no son como eran antes.

Se toma nota del asunto.

2. Control de ejecución de acuerdos de agosto 1984

Se hace un breve análisis sobre los acuerdos que están pendientes, que son relativamente pocos. Se toma nota.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Entrega de certificados

EL RECTOR informa que el viernes pasado se llevó a cabo en Ciudad Quesada un acto de entrega de certificados a los alumnos que, mediante el convenio UNED-Banco Nacional, han estado recibiendo capacitación en Administración Bancaria. Asistió el gerente general del Banco Nacional, quien

destacó la importancia que tiene para el Banco el llevar a cabo este tipo de cursos, ya que los realizan personas que en otra forma no podrían realizar estudios. El gerente de la sucursal en Ciudad Quesada, se constituyó en el líder de los funcionarios que estuvieron matriculados en el curso. En la zona se matricularon 31 estudiantes y han aprobado el segundo trimestre 14 estudiantes.

Pudo observar que estos cursos que organiza la Oficina de Programas de Extensión van un poco paralelos a la acción del resto de la universidad y debiera haber también un poco de comunicación con el administrador del centro de la zona.

Se hacen algunos comentarios generales sobre la falta de coordinación y comunicación que hay con la Dirección de Centros Académicos, para realizar los cursos de extensión.

2. Aspectos presupuestarios

EL RECTOR informa que los rectores están a la espera de la resolución del señor presidente de la República sobre el planteamiento que se le hizo respecto a la situación presupuestaria para 1985. El ministro de Hacienda en ejercicio ha estado en contacto con CONARE a efecto de obtener algunas aclaraciones y se espera que esto se resuelva en el transcurso de esta semana.

V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

No se remite ningún asunto a las comisiones de trabajo.

VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Autorización para levantar requisitos a un tutor

El rector explica el caso de la tutora Lilia María Valerio Aguilar, a quien se le nombró como tutora en música. El requisito para ser tutor es tener el bachillerato universitario. Sin embargo, según justifican los compañeros de centros académicos hay bastante dificultad para encontrar bachilleres en música. El nombramiento de la tutora es por dos meses. Este asunto lo conoció el Consejo de Rectoría, el que acordó eximirla del bachillerato por el tiempo de su nombramiento, y a su vez instruye a la Oficina de Ciencias del Hombre a efecto de que proceda a publicar un anuncio en aquellos campos en los cuales hay inopia de ofertas de servicios, a fin de reforzar la lista de elegibles.

Sin embargo, con razón, la Auditoría le negó el refrendo a la acción de personal por considerar que se estaba violando el reglamento. Recomienda dejar algún pequeño portillo en donde se pueden contemplar casos como el presente.

DON WALTER SOLANO está de acuerdo siempre y cuando se trate de nombramientos a plazo fijo y no en propiedad.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ explica que la Auditoría lo devolvió porque se trata de un tutor de jornada especial. Sugiere aclarar si el acuerdo que se va a tomar va a ser en relación con todos los puestos o solo con los de jornada especial.

EL RECTOR aclara que se referiría a aquellos puestos clasificados dentro de la Carrera Profesional, dado que el mismo Estatuto de Personal hace referencia a que es necesario el bachillerato.

DON MAURO MURILLO considera importante agregar también que han de tener el visto bueno del Colegio de Licenciados y Profesores, o el Colegio respectivo.

DON CARLOS MONTERO, considera que si se quiere dejar abierto el portillo para otros casos, es importante incluirlo en el Estatuto de Personal.

DON CHESTER ZELAYA, se ha hecho esa misma observación que señala don Carlos Montero. Sin embargo, cree que tal vez sea mejor reformar el Reglamento de Concursos. Se consulta este reglamento y el Estatuto de Personal, pero se considera que no cabe en ellos hacer la aclaración. Sugiere hacerla entonces vía acuerdo.

DON SHERMAN THOMAS, considera que tal vez no sea necesario tomar ese acuerdo, pues no han de ser muchos casos, sino más bien esporádicos.

Hay consenso en esta propuesta de don Sherman Thomas.

ACUERDO No. 844

SE AUTORIZA a la Administración para que nombre en el cargo de tutora a la Srta. Lilia María Valerio Aguilar y la exima del requisito Bachillerato Universitario, por el tiempo de su nombramiento.

ACUERDO FIRME

2. Reajuste salarial y salarios mínimos.

El rector procede a explicar un estudio comparativo con respecto a la Universidad de Costa Rica, que elaboró la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en relación con el salario nominal que paga cada una de las instituciones estudiadas. Este asunto se debate ampliamente con el propósito de analizar cuál sería el impacto económico para la UNED el reajuste salarial que se haría el año entrante.

3. Asunto jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas.

Se continúa con el análisis de este tema y se conoce la nota del 12 de setiembre que ha enviado don Celedonio Ramírez, director de Producción Académica, en la cual hace una serie de observaciones respecto a la producción de unidades didácticas y en la que presenta su renuncia al cargo de director acogiéndose a lo que establece el Estatuto de Personal, en los términos siguientes:

- a. Rige a partir del 1 de noviembre de 1984
- b. Se le conceda permiso con goce de sueldo del 12 de setiembre al 31 de octubre para realizar las siguientes actividades:
 - Asistir a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación Latinoamericana de Teleducación que se celebrará en México del 14 al 16 de setiembre.
 - Preparar el curso para la Universidad de Honduras del 17 al 21 de setiembre.
 - Dictar el curso acordado por la UNED en Honduras del 22 al 29 de setiembre.
 - Completar el material didáctico para el curso "Pensamiento Occidental" del 1 de octubre al 31 de octubre. Los derechos de dicho material serán cedidos a la UNED en forma gratuita.

También presenta don Celedonio su renuncia como miembro del Tribunal de Elecciones y solicita "permiso sin goce de sueldo por un año para realizar actividades académicas en el sistema de educación superior y normalizar su situación personal". El asunto se debate ampliamente, de lo cual se concluye en aceptar la renuncia de don Celedonio y hacer algunos cambios en la Oficina de Unidades Didácticas, en CONCAL y sacar a concurso la plaza del jefe de Control de Calidad Académica.

DON CARLOS MONTERO, no está de acuerdo en el traslado definitivo de don Miguel González a la Oficina de Unidades Didácticas, pues considera que se podrían considerar otros nombres. Está anuente a darle firmeza al acuerdo.

Se aprueba entonces el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 845

En relación con el asunto de la jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas, se toma el acuerdo siguiente:

1. **Aceptar la renuncia de don Celedonio Ramírez en los términos que la ha planteado en su carta del 12 de**

setiembre de 1984 y agradecer los valiosos servicios que ha brindado a la Institución.

- 2. Trasladar en forma definitiva a don Miguel González Castañón a la plaza de jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, a partir del 16 de setiembre de 1984.**
- 3. Trasladar presupuestariamente a don Francisco Quesada Vargas a la Subpartida de Servicios Especiales, a partir del 16 de setiembre de 1984.**
- 4. Nombrar a Jesusita Alvarado como Jefe Interina de CONCAL, del 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1984.**
- 5. Sacar a concurso la Plaza de Jefe del Centro de Control de Calidad (CONCAL).**

ACUERDO FIRME

4. Modificación al artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

El rector explica que originalmente se había propuesto que las calificaciones por carrera universitaria entraran en vigencia dos meses después de hecha la calificación. En la práctica se ha visto que esto es absolutamente engorroso y poco práctico, por lo que en consulta con las dos comisiones se está haciendo la propuesta de modificación, a efecto de establecer dos periodos. Después del análisis respectivo se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 846

Se acuerda modificar el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria de la manera siguiente:

Los aumentos salariales por ascensos en Carrera Universitaria se harán efectivos a partir del 1 de mayo, cuando sean aprobados por la Comisión respectiva entre el 1 de setiembre anterior y el 31 de marzo presente y a partir del 1 de octubre cuando sean aprobados entre el 1 de abril y el 31 de agosto de ese año.

ACUERDO FIRME

5. Modificación al acuerdo 814 sobre permiso al rector

El rector explica que la reunión del Consejo directivo y de la Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia se pospuso para el 22 de octubre del presente año. También, la reunión que celebrará en Dinamarca va

a ser del 1 al 9 de octubre, por lo cual solicita tres días de vacaciones durante los días 10, 11 y 15 de octubre. También la reunión de autoridades del IPGH se realizará inmediatamente después de la reunión de Colombia, en la Paz, Bolivia, por lo cual el permiso sería del 22 de octubre al 8 de noviembre del año en curso, para asistir a las dos actividades.

Esta solicitud del rector se prueba por unanimidad.

ACUERDO No. 847

Se modifica el acuerdo 814 tomado en la sesión 507-84, por haber variado las fechas de realización de las dos actividades, de la manera siguiente:

- 1. El Lic. Carlos Montero representará a la UNED ante la Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia, a celebrarse en Bogotá del 21 al 31 de octubre de 1984.**
- 2. Se concede permiso con goce de sueldo al Dr. Chester Zelaya, quien participará en las reuniones que se celebrarán en Dinamarca del 1 al 9 de octubre de 1984 y disfrutará de vacaciones los días 10, 11 y 15 de octubre.**
- 3. Asimismo, se concede permiso con goce de sueldo al Dr. Zelaya del 21 de octubre al 8 de noviembre de 1984, para que asista a las reuniones del Consejo Directivo y de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, en Bogotá, y a la reunión de autoridades del IPGH, en la Paz.**

ACUERDO FIRME

El rector sugiere también, siguiendo el sistema rotativo, recargar las funciones de la Rectoría en don Enrique Góngora durante su primera ausencia y en don Marco Vinicio Alvarez, durante la segunda. Así se aprueba.

ACUERDO No. 848

SE ACUERDA recargar las funciones de la Rectoría en el Dipl. Enrique Góngora, mientras dure la ausencia del titular, Dr. Chester Zelaya G., del 1 al 15 de octubre de 1984.

Asimismo, durante el período del 21 de octubre al 8 de noviembre de 1984, se le recargarán las funciones de la Rectoría al Lic. Marco Vinicio Alvarez, por gozar de permiso con goce de sueldo al titular, Dr. Chester Zelaya.

ACUERDO FIRME

6. Revisión del acuerdo 662 sobre liquidación de viáticos.

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 224-84, artículo VIII, sobre reconocimiento de pago de hospedaje en algunos cantones del país, así como la nota de un grupo de tutores sobre el mismo tema.

EL RECTOR explica que la Contraloría, en seis ciudades, determinó que había que presentar justificantes para reconocer el pago de viáticos, lo que ha creado una serie de problemas. Al respecto el Consejo de Rectoría estuvo buscando diversas posibilidades: a) entrar en un arreglo directo con los hoteles de esas ciudades. b) se le solicitó a la Dirección de Centros Académicos que hiciera un estudio de las tarifas y condiciones de los hoteles de esas ciudades para que el Consejo de Rectoría escogiera un hotel, tomando en cuenta calidad, precio y otros aspectos. Sin embargo un grupo de tutores apeló el acuerdo del Consejo de Rectoría, por lo que este solicita que se modifique el acuerdo 662- 84 para que se adecúe a lo propuesto por el CONRE.

DON WALTER SOLANO explica que el malestar que ha provocado el acuerdo del CONRE por parte de los tutores, es en el sentido de que ese está restringiendo, de algún modo, el ir a los hoteles de esos lugares. Consideran que lo que la universidad se podría economizar es muy poco, al ubicarlos en un hotel determinado.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ, considera que esto se debe a raíz de un caso concreto que se presentó, de una persona que viajó a Limón y no presentó justificante.

DON MAURO MURILLO considera que primero hay que declarar con lugar la apelación y después analizar si hay que modificar el acuerdo del Consejo Universitario. Así se aprueba.

Se analiza la tabla de hospedaje, la experiencia que ha tenido la UNED, el informe que presentó la Dirección de Centros Académicos y la política de la administración al respecto.

Después de un amplio debate DON MARCO VINICIO ALVAREZ propone utilizar dos tipos de tarifas, si la persona presenta factura se le puede reconocer hasta ϕ 500 y si no presenta factura se le pueden reconocer según la tabla anterior.

DON MARCO MURILLO sugiere entonces aplicar la tarifa de la tabla anterior en las condiciones en que funcionaba y aplicar la nueva en las condiciones en que funciona.

Hay consenso en esta propuesta de modo que comience a regir a partir del 1 de octubre del presente año.

ACUERDO No. 849

De acuerdo con la apelación de un grupo de tutores respecto al acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 224-84, artículo VIII, sobre liquidación de viáticos, SE DECLARA con lugar de apelación y SE ANULA dicho acuerdo.

Asimismo, SE ACUERDA hacer optativa la aplicación de la tabla de viáticos por concepto de hospedaje, publicada en la Gaceta No. 187 del 29 de setiembre de 1982, en las ciudades de Limón, Puntarenas, Santa Cruz, Liberia, Nicoya y Esparza, en el sentido de que se reconocerán los montos allí fijados para esas ciudades, sin la necesidad de presentar justificantes. En caso de que el funcionario opte por acogerse a la nueva tarifa publicada en la Gaceta No. 39 del 23 de febrero de 1984, deberá presentar la factura reconociéndosele el valor correspondiente hasta el máximo que señala dicha tarifa para cada ciudad. El funcionario debe indicar en la solicitud de viáticos, la tarifa a que ha decidido acogerse, sin que pueda cambiar de criterio al momento de la liquidación.

Este acuerdo rige a partir del 1 de octubre de 1984 y antes de esa fecha seguirá rigiendo lo dispuesto en el acuerdo No. 662.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Dr. Chester Zelaya G.
Rector

Alc**